INFORME SECRETARIAL: mayo 03/2022
Se solicita la notificación de la demandada NOELVA AGUDELO TRUJILLO por intermedio del centro de servicio.
S**ANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003**-2022-00066-00.**

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada, al correo. noelva.agudelo.trujillo@gmail.com con fin de ser notificada del auto admisorio de la presente demanda Divisoria –venta de bien común-promovido por Pedro Luis Castañeda Duque en su contra.

De no lograrse la misma se gestionara en la dirección física indicada en la demanda esto es, calle 74ª Nro.-40ª-90 Barrio Aranjuez, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., notificación que se realizara por el Centro de Servicios de Los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las diligencias.

Se incorpora a este proceso, los recibos de cancelación ante la oficina de registro de instrumentos públicos para la inscripción de la demanda, y su valor será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 072 del 04/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria